

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 297

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales, con fecha 26 del corriente mes me comunica que por Real orden de 12 de Diciembre del año anterior, publicada en la Gaceta del día 15 de igual mes y año, ha sido nombrado D. Juan Babot y Arboix Inspector Regional del Trabajo en la 2.ª Región, que comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, cuyo funcionario reside habitualmente en esta capital, calle de Méndez Núñez, núm. 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el art. 28 del reglamento para el servicio de Inspección del trabajo.

Tarragona 30 de Enero de 1907.
—El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

Núm. 298

Siendo muchos los Sres. Alcaldes que no han dado aún cumplimiento á lo mandado en la circular núm. 3.955, inserta en el Boletín oficial núm. 290, correspondiente al día 8 de Diciembre próximo pasado, dejando de remitir á este Gobierno noticia

exacta de las instituciones benéficas de carácter oficial para la infancia, como Hospitales, Asilos, Consultorios, Casas cunas, Casas de Jesús y Gotas de leche, etc. que

existan en cada localidad respectiva, les prevengo, que si no lo verifican en término de quinto día me veré á pesar mío en el caso de imponerles por su des-

obediencia una multa, con la cual quedan desde luego conminados. Tarragona 28 de Enero de 1907.
—El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 299

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuestos Mineros.—Cuarto trimestre de 1906

Relación de los productos obtenidos durante el actual trimestre en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido facilitados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Numero del expediente	Minas	Nombre del interesado	Término donde radica	Mineral	Producto — Quintales	Precio del quintal — Pesetas Cs.	Importe del 3 por 100 — Pesetas Cs.
391	660	Angelina.	Prudencio Anguera.	V.ª Escornalbou.	Pirita de cobre	365	1'50	16'43
11	127	Atrevida.	Pablo Abelló.	Vimbodí.	Barita.	200	0'50	3'00
265	375	Esperanza.	Diego Núñez.	Alforja.	Carbonato cobre.	340	4'00	40'80
154	42	Eugenia.	Sres Folch y Albiñana	Bellmunt.	Plomo.	3.500	9'00	945
25	138	Filomena.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	119.600	0'02	7'18
301	394	Júpiter.	José Llevat.	Albiol.	Hierro.	"	"	"
94	78	Linda Mariquita.	Comas, Clivillés y Clavell.	Molá.	Plomo.	1.690	9'00	456'30
24	186	Luisita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	73.600	0'02	4'42
302	293	Mercedes.	Pedro Cobos.	Porrera.	Plomo.	200	9'00	54
217	165	Nueva Recuperada.	Guillermo Gelavert.	Espluga.	Plomo.	"	"	"
22	115	Riteta.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Agua.	218.812	0'02	13'43
39	191	Rubia.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	218.812	0'02	13'43
347	458	Tian.	Adolfo de Nait.	Falset.	Plomo.	"	"	"
33	135	Tulita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	78.400	0'02	42'50
34	73	Villanovesa.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	218.812	0'02	13'43
TOTAL.....								4.609'02

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos, según dispone el art. 41 de la vigente Instrucción del ramo.

Tarragona 25 de Enero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 300

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En vista de que los Ayuntamientos que á continuación se indican, no han remitido las certificaciones de fincas que esta Tesorería les tiene reclamadas en 3 y 5 de Diciembre de 1905, en 14 y 15 de Marzo, 11 de Mayo y 21 de Junio de 1906, según consta en los Boletines oficiales números 286 y 288, 62 y 63, 112 y 143 respectivamente; esta Delegación ha acordado requerir nuevamente á los mismos á fin de que en el término de quinto día lleven á cumplimiento el mencionado servicio bajo; apercibimiento de imponerles una nueva multa que será

del máximo que la Instrucción autoriza, y denunciar al Juzgado correspondiente su reincidencia en el delito de denegación de auxilio á la Administración del Estado con grave daño de sus intereses.

Ayuntamientos de

- Albiol.
- Ametlla.
- Brañim.
- Cabra.
- Capsanes.
- Ciurana.
- Figuerola.
- Febró.
- Garidells.
- Gratallops.
- Guiamets.
- Lloá.
- Marsá.
- Margalef.
- Masroig.
- Mitá.
- Montreal.
- Nulles.
- Pla de Cabra.
- Paigpelat.
- Poboleda.
- Porrera.

- Pradell.
- Pasauant.
- Prades.
- Rodoñá.
- Riudecañas.
- Rasquera.
- Tivisa.
- Torroja.
- Vallmoll.
- Vilabella.
- Vilallonga.
- Villarrodona.
- Vandellós.

Lo que se hace público en este Boletín oficial por vías de notificación á dichos Ayuntamientos, con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas para todos los efectos á que hubiere lugar.

Tarragona 25 de Enero de 1907.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único del 2.º semestre de 1906

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso único de las plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares vacantes en la provincia de Tarragona anunciadas en el *Boletín oficial* de la misma correspondiente al 29 de Septiembre del año último y que se hacen públicas á fin de que los que se crean perjudicados puedan entablar sus reclamaciones en este Rectorado dentro del plazo de quince días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezcan en este periódico oficial estas propuestas.

*Escuelas elementales de niños de Lloá, Margalef, Masllorens, Pradell y Rocafort de Queralt, con 625 pesetas.
La incompleta de niños de Puigtiñós y la de ambos sexos de Garidells, ambas con 500 pesetas.*

Número ...	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE SIRVEN		Sueldo — Pesetas	SERVICIOS						Títulos	ESCUELAS QUE SOLICITAN	ESCUELAS para que se les proponen
		Pueblo	Provincia		en propiedad			interinos					
					Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..			
1	Román Folguer Tudó.	San Cugat Sasgarrigas.	Barcelona.	625	16	2	»				Super.	Lloá.	Lloá.
2	Timoteo Rovira Bernis.	Sta. María de Oló.	Idem.	625	6	1	29				Elem.	Rocafort de Queralt y Masllorens.	Rocafort de Queralt.
3	Vicente Rexach Pasqués.	San Aiciso de Vallalta.	Idem.	625	3	6	29				Idem.	Rocafort de Queralt y Pradell.	Pradell.
4	Manuel Brunet Escoté.	Riudoms.	Tarragona.	625	1	8	21				Super.	Pradell, Rocafort de Queralt, Lloá y Margalef.	Margalef.
5	Calixto Quintana Fuidio.	Ali.	Alava.	500	20	6	18				Elem.	Rocafort de Queralt, Masllorens, Pradell, Margalef y Lloá.	Propuesto Barcelona.
6	Pedro Mur Galindo.	Beronés.	Huesca.	500	20	1	10				Idem.	Lloá, Margalef, Pradell, Masllorens y Rocafort de Queralt.	Masllorens.
7	José M.º Pérez Arrazain.	Calomarde.	Teruel.	500	6	3	11				Super.	Lloá, Margalef, Pradell, Masllorens y Rocafort de Queralt.	
8	José Peguerols Brusca	Montbrió.	Tarragona.	500	5	9	3				Elem.	Rocafort de Queralt, Masllorens y Pradell.	
9	Emilio Ferrás Catalá.	Fabareta.	Valencia.	500	5	4	25				Super.	Pradell.	
10	Anselmo Velilla Franco.	Orera.	Zaragoza.	500	4	1	5				Idem.	Lloá, Margalef, Masllorens, Pradell y Rocafort de Queralt.	
11	Melchor Piñana Trinchan.	Valdealba.	Castellón.	500	3	4	12				Idem.	Rocafort de Queralt, Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	
12	Ramón Cendra Segú.	Irlas.	Tarragona.	500	3	1	20				Elem.	Masllorens, Puigtiñós, Rocafort, Pradell y Lloá.	Puigtiñós.
13	Antonio de P. Grau y Más.	Pobla de Mafumet.	Idem.	500	3	1	18				Idem.	Masllorens, Rocafort y Pradell.	
14	Simón Lorenz Lorenz.	Sou de Puerto.	Teruel.	500	2	9	14				Super.	Lloá, Margalef, Masllorens, Pradell y Rocafort.	
15	Vicente Martínez Gonzalbo.	Marcanel.	Castellón.	500	2	9	11				Idem.	Rocafort, Pradell, Masllorens, Margalef, Lloá y Puigtiñós.	
16	José María Lorenz Bueso.	Conesa.	Tarragona.	500	2	8	3				Idem.	Pradell y Rocafort.	
17	José J. Giménes Giménes.	Olivella.	Barcelona.	500	2	7	21				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	
18	Gandencio Pérez Izarbé.	Alcór.	Navarra.	500	2	7	3				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Margalef y Lloá.	
19	Esteban Masana Vendrell.	Puigdalba.	Barcelona.	500	2	5	10				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	
20	Antonio Peirón Arial.	Bonanza.	Huesca.	500	1	11	18				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	
21	José Sanz Mateo.	Querol.	Tarragona.	500	1	10	29				Elem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá, Margalef y Garidells.	Garidells.
22	José Ferrer Monegal.	Orca.	Lérida.	500	1	9	1				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Margalef y Lloá.	
23	Lizardo Ruiz Selva.	Noguera.	Teruel.	500	1	8	29				Idem.	Lloá, Margalef, Masllorens, Pradell y Rocafort.	
24	Miguel Tárrega Martí.	Monseny.	Barcelona.	500	1	8	24				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá, Margalef, Vallespinosa, Puigtiñós y Garidells.	
25	Joaquín Giménez Marqués.	Toril.	Teruel.	500	1	8	21				Idem.	Lloá, Margalef, Masllorens, Pradell y Rocafort.	
26	Juan José Pagés.	Loza.	Alava.	500	1	8	2				Idem.	Pradell, Rocafort, Lloá, Masllorens y Margalef.	
27	José Sala Cardó.	Tarroja.	Lérida.	500	1	6	18				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Margalef y Lloá.	
28	Ramón Rafecas Ventosa.	Albañá.	Gerona.	500	1	6	13				Idem.	Masllorens, Rocafort, Pradell, Lloá y Margalef.	
29	Pío Aubá Echave.	Talamanca.	Barcelona.	500	1	6	3				Idem.	Masllorens, Pradell, Lloá, Margalef, Rocafort y Garidells.	
30	Juan Buxeda Baille.	Boadella.	Gerona.	500	1	5	29				Idem.	Lloá, Margalef, Masllorens, Pradell y Rocafort.	
31	Rosendo Arcega Solé.	Guiamets.	Tarragona.	500	1	5	3				Super.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	
32	Isidro Donada Tayeda.	Santa, María Oló.	Barcelona.	500	1	4	»				Elem.	Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	
33	Isidro Gabré Pallarés.	Hospitalet.	Tarragona.	500	1	3	24				Super.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá, Margalef, Garidells y Puigtiñós.	
34	José Virgili Roig.	Orient.	Baleares.	500	1	»	23				Elem.	Rocafort, Vallespinosa, Garidells, Masllorens, Pradell y Margalef.	
35	Andrés Caballé Folch.	Salsellas.	Barcelona.	500	1	»	16				Idem.	Pradell, Masllorens, Lloá, Rocafort, Margalef, Puigtiñós, Garidells y Vallespinosa.	
36	Domingo Palau Vidal.	San Amiol Finestras.	Gerona.	500	»	11	28				Super.	Pradell, Rocafort, Lloá, Margalef y Masllorens.	
37	Isidro Puigdueta Miramanda.	Espinabell.	Idem.	500	»	11	23				Idem.	Puigtiñós y Garidells.	
38	Joaquín Morató Martínez.	La Escala.	Idem.	500	»	11	13				Idem.	Pradell, Masllorens, Lloá, Rocafort, Margalef, Puigtiñós y Garidells.	
39	Enrique Roca Ribera.	Toves.	Burgos.	500	»	11	8				Elem.	Como el anterior.	
40	Francisco Font Baró.	Pallerols.	Lérida.	500	»	9	28				Idem.	Masllorens, Rocafort, Pradell, Lloá y Margalef.	
41	José Miserachs Roig.	Vilella.	Idem.	500	»	8	20				Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá y Margalef.	

42	Juan Pi Crós.	S. Miguel de Pera.	Gerona.	500	»	8	19	Elem.	Rocafort, Pradell, Masllorens, Lloá y Margalef.
43	José Royo Vidal.	Poveda.	Soria.	500	»	6	23	Idem.	Todas las anunciadas.
44	José Vals Gall.	Urarte.	Alava.	500	»	3	20	Idem.	Lloá, Margalef, Masllorens, Rocafort, Puigtiñós y Vallespinosa.
45	Salvador Suñer Sirvat.	Albioncillo.	Soria.	500	»	3	19	Super.	Todas las anunciadas.
46	Ramón Rius Cambra.	Pedrosala.	Burgos.	500	»	3	14	Idem.	Como el anterior.
47	José Tremoleda Barceló.	Riocabado.	Idem.	500	»	3	5	Elem.	Idem de id.
48	Antonio Pujal Molins.	Vicuña.	Alava.	500	»	»	26	Idem.	Idem de id.

Auxiliares gratuitos

49	José García Suarez.					1	»	12	Super.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá, Margalef, Puigtiñós, Vallespinosa y Garidells.
50	Luis Cuañat Gil.					1	»	11	Idem.	Rocafort, Masllorens, Pradell, Lloá, Margalef, Puigtiñós y Garidells.
51	Vicente Moreno Ruiz.					1	»	10	Idem.	Pradell, Rocafort, Margalef, Masllorens, Lloá, Puigtiñós y Garidells.
52	Francisco Marin Muñoz.					»	11	8	Elem.	Como el anterior.
53	Julián Peris Olmos.					»	9	5	Idem.	Todas las vacantes.
54	Esteban Guinart Ferrer.					»	7	23	Idem.	Todas menos Vallespinosa.
55	José Baró Durán.					»	7	17	Idem.	Todas las vacantes.
56	Francisco Bardina Esparrica.					»	7	6	Idem.	Idem de id.
57	Miguel Roige Gibert.					»	5	1	Idem.	Idem de id.
58	Miguel Donat Caritz.					»	2	28	Idem.	Idem de id.
59	José Cortina Costa.					»	1	21	Idem.	Idem de id.
60	Felipe Nieto Rebollos.					»	1	21	Idem.	Idem de id.

Maestros con servicios interinos

61	Domingo Borja Auqué.	Torroja.	Tarragona.			11	»	18	Elem.	Pradell, Lloá, Rocafort, Masllorens, Margalef, Puigtiñós y Garidells.
62	Juan B. Solé Folch.	Sarreal.	Idem.			10	11	28	Idem.	Rocafort, Pradell, Lloá, Masllorens, Margalef, Puigtiñós, Garidells y Vallespinosa.
63	José Baró Ibars.	Ciudadilla.	Lérida.			4	4	22	Idem.	Puigtiñós, Garidells y Vallespinosa.
64	José Ricart Recasens.	Pasanant.	Tarragona.			3	5	29	Idem.	Todas las vacantes.
65	José Roca Macani.	Tortosa.	Idem.			2	4	11	Idem.	Como el anterior.
66	Juan Bta. Tarrida Asens.	Garidells.	Idem.			2	2	21	Super.	Garidells.
67	Ramón Gran Franquet.	Almoster.	Idem.			1	8	12	Elem.	Todas las vacantes.
68	Blas Mases Esteve.	Adrahent.	Lérida.			1	4	6	Idem.	Idem de id.
69	Joaquín Andreu Fresquet.	Albocacer.	Castellón.			1	1	23	Idem.	Idem de id.
70	José M.ª Jesús Montardit.	Perafort.	Tarragona.			1	»	12	Super.	Idem de id.
71	José Planas Segura.	Gails.	Lérida.			»	3	20	Elem.	Idem de id.

Aspirantes no admitidos

Juan Llopis y Manuel Ruiz Martí, por falta de documentación en los expedientes.
 Juan Serra Huguet, por haberse recibido la instancia fuera del plazo.

Escuelas elementales de niñas de Rodoña, Salomó, Serra (Tivisa) y Viñols, con 625 pesetas.
 La de ambos sexos de Vallespinosa, con 500 pesetas.

1	Engracia Pallarés Magriñá.	Figueroa.	Tarragona.	625	29	1	26	Elem.	Salomó y Viñols.	Salomó.
2	María Badia Martí.	Pratdip.	Idem.	625	16	11	29	Idem.	Salomó y Viñols.	Viñols
3	Clara Piñol Abella.	S. Pedro de Torelló.	Barcelona.	625	15	2	29	Idem.	Salomó, Rodoña y Viñols.	Propuesto Barcelona.
4	Casilda Casals Crivillé.	Cónesa.	Idem.	625	14	5	18	Super.	Viñols y Serra (Tivisa).	Serra (Tivisa).
5	Juana Tomás Sausa.	Rialp.	Lérida.	625	14	1	1	Idem.	Salomó.	
6	Josefa Jaumá Burgués.	Vilella baja.	Tarragona.	625	13	6	29	Idem.	Viñols y Salomó.	
7	Dolores Berenguery de Osso.	Cabacés.	Idem.	625	12	6	15	Idem.	Salomó, Viñols y Rodoña.	Rodoña.
8	Carmen Burgés Solano.	Mota.	Idem.	625	9	10	11	Elem.	Salomó y Rodoña.	
9	María Sastre Martell.	Alcalá de Chisbert.	Castellón.	625	7	8	22	Idem.	Viñols y Salomó.	
10	Carmen Jené Torré.	Vilapriu.	Gerona.	625	7	8	7	Super.	Salomó, Rodoña y Viñols.	
11	Julia Prades Segura.	Amposta.	Tarragona.	625	7	7	26	Idem.	Viñols y Salomó.	
12	María Angela Tutusaus.	Olivella.	Barcelona.	500	35	6	25	Elem.	Rodoña, Salomó, Serra y Viñols.	
13	Elisa Menéndez Pellicer.	Salou.	Tarragona.	500	12	1	22	Super.	Salomó, Rodoña y Viñols.	
14	Coloma Fransoy Pobill.	Cánoves.	Barcelona.	500	10	2	4	Idem.	Salomó, Serra, Rodoña y Viñols.	
15	Magdalena Ferrán Salvadó.	Hospitalet.	Tarragona.	500	7	9	17	Idem.	Salomó, Viñols y Rodoña.	
16	María Porqueres Torné.	Canovellas.	Barcelona.	500	7	6	5	Idem.	Viñols, Salomó, Rodoña y Serra.	
17	Emilia Mir Bigorria.	S. Martín Sescort.	Idem.	500	7	4	21	Elem.	Salomó, Rodoña, Viñols y Serra.	
18	María Cuma Torras.	Pontils.	Tarragona.	500	6	5	7	Idem.	Rodoña, Salomó, Serra y Viñols.	
19	María Teresa Clavería.	Clamosa.	Huesca.	500	6	5	5	Super.	Rodoña, Salomó, Serra y Viñols.	
20	Inés González Artigas.	Mallá.	Barcelona.	500	6	4	27	Elem.	Salomó, Rodoña, Viñols y Serra.	
21	Asunción Sas Poquet.	Argentera.	Tarragona.	500	6	4	19	Super.	Viñols, Rodoña, Salomó y Serra.	
22	Remedios Juvenich Badía.	Montreal.	Idem.	500	6	4	9	Idem.	Salomó, Rodoña, Viñols y Serra.	
23	Modesta Sanmartí Canals.	Olsinellas.	Barcelona.	500	6	4	15	Idem.	Salomó, Rodoña, Viñols y Serra.	
24	Francisca González Carrascosa.	Pina.	Gerona.	500	4	1	25	Idem.	Como la anterior.	
25	Facunda Soler Bueno.	Ballestar.	Castellón.	500	3	5	18	Idem.	Idem de id.	
26	Margarita Calvies Rubies.	Fulleda.	Lérida.	500	3	4	6	Elem.	Idem de id.	
27	Concepción Sabaté Montané.	Cabrera Igualada.	Barcelona.	500	3	3	29	Idem.	Idem de id.	
28	María Muria Albesa.	Albiol.	Tarragona.	500	2	6	10	Super.	Viñols, Salomó, Rodoña y Serra.	
29	Clara Jañer Fonradona.	Viladecans.	Gerona.	500	2	3	29	Elem.	Salomó, Rodoña, Serra y Viñols.	
30	Benita Berga Torrent.	Febró.	Tarragona.	500	2	3	2	Super.	Como la anterior.	
31	Elvira Barberá Panicello.	San Julián de Serdanyola.	Barcelona.	500	1	11	21	Idem.	Idem de id.	
32	Eurica Rosinol Melgosa.	Gallifa.	Idem.	500	1	11	11	Idem.	Idem de id.	
33	Julia Conejado y Ruiz Ceballos.	Vallecebre.	Idem.	500	1	11	10	Idem.	Idem de id.	
34	Josefa Roquer Noguera.	Gisclareny.	Idem.	500	1	10	29	Elem.	Rodoña, Viñols, Salomó y Serra.	
35	Carmen Geys Clotas.	S. Andrés Salom.	Gerona.	500	1	10	17	Idem.	Rodoña, Salomó, Serra y Viñols.	
36	Isabel Vila Roig.	Castellar del Riu.	Barcelona.	500	1	9	7	Idem.	Como la anterior.	
37	Mariana Andrés Vasquez.	Ayguaviva.	Tarragona.	500	1	8	12	Super.	Idem de id.	
38	Josefa Riera Riera.	Tragurá.	Gerona.	500	1	5	16	Idem.	Idem de id.	
39	Remedios Román Linares.	Pallaruelo.	Huesca.	500	»	10	10	Idem.	Rodoña, Salomó, Serra, Viñols y Vallespinosa.	Vallespinosa.
40	Catalina Berdejo García.	Los Martínez.	Murcia.	500	»	4	17	Idem.	Rodoña, Salomó, Serra y Viñols.	

Auxiliares gratuitas

41	Purificación Muñoz López.			2	16	Super.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
42	María de los Angeles Alumin Vendrell.			1	7	Idem.	Como la anterior.
43	Concepción Calvete Hernández.			1	21	Idem.	Idem de id.
44	Vicenta Frechina Igualada.			1	20	Idem.	Idem de id.
45	Aurelia Medina Gay.			1	10	Idem.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
46	Elisa Portero Alaban.			1	10	Idem.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
47	Aurora Petit Tacons.			1	9	Idem.	Rodoñá, Serra y Viñols.
48	Magdalena Andrés Puig			»	22	Elem.	Rodoñá, Salomó, Serra, Viñols y Vallespinosa.
49	Teresa Petit Tacons.			»	9	Super.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
50	Pilar Vila Cuñer.			»	10	Elem.	Serra, Rodoñá, Salomó, Viñols, Garidells y Vallespinosa.
51	Alvina San Máximo.			»	17	Idem.	Rodoñá, Salomó, Serra, Viñols, Garidells y Vallespinosa.
52	Carmen Senterada Calderon.			»	8	Super.	Rodoñá, Salomó, Serra y Vallespinosa.
53	Magdalena Carratalá Amorós.			»	21	Idem.	Rodoñá, Salomó, Viñols, Garidells y Vallespinosa.

Maestras con servicios interinos

54	Josefa Guardia Pujadas.	Vallromanas.	Barcelona.	5	10	23	Elem.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
55	Marcelina Coy Riera.	Malgrat.	Idem.	5	6	4	Idem.	Salomó, Viñols, Rodoñá y Serra.
56	María Obrador Estelrich.	Santa María.	Baleares.	3	9	28	Super.	Todas las vacantes.
57	María de los Dolores Sánchez Germá.	Alcarraz.	Lérida.	3	6	29	Idem.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
58	María Antonia Pérez Ramírez.	Fuenllano.	C. Real.	2	9	23	Elem.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.
59	Magdalena Raurich Guijoán.	Vilanova.	Lérida.	2	7	11	Idem.	Rodoñá, Salomó, Serra, Viñols, Garidells y Vallespinosa.
60	Magdalena Lladó Oliver.	Santa María.	Baleares.	1	40	24	Super.	Vallespinosa.
61	Manuela Ferrer Latorre.	Los Olmos.	Teruel.	1	9	9	Idem.	Todas las vacantes.
62	Teresa Mor Rubió.	Granadella.	Lérida.	1	8	19	Elem.	Como la anterior.
63	Carmen Forasté Sanahuja.	Hospitalet.	Tarragona.	1	8	19	Idem.	Salomó, Rodoñá, Serra y Viñols.
64	Flora Alonso Vilanova.	Constanti.	Idem.	1	6	28	Idem.	Salomó, Viñols y Rodoñá.
65	María Teresa Estivill.	Pauls.	Idem.	1	6	9	Idem.	Serra, Viñols, Rodoñá y Salomó.
66	Ignacia Company Durán.	San Vicente.	Barcelona.	1	8	11	Idem.	Rodoñá, Salomó, Serra y Viñols.

Aspirantes no admitidas

- D.ª Juana Civil, D.ª Concepción Giménez y D.ª Encarnación Monclús, por haberse recibido las instancias fuera de plazo.
- D.ª Manuela de la Llera, por tener la hoja cerrada fuera del plazo de la convocatoria.
- D.ª Mercedes Llor, por no acompañar documentación al expediente.
- D.ª Magdalena Bertran, por no acreditar hallarse en posesión del título ni haber hecho el depósito para su expedición.

Barcelona 18 de Enero de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

Núm. 302

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Terminado el reparto de consumos de este pueblo y año actual, estará el mismo expuesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día al en que aparezca el presente edicto inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, al objeto de que los vecinos puedan presentar sobre el mismo cuantas reclamaciones estimen justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pradell 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, J. Pallejá.

Núm. 303

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cenja

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de este término correspondiente al actual año 1907, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Cenja 29 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Plá.

Núm. 304

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año 1907, estará de manifiesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Tivisa 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Víctor Cabré.

Núm. 305

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año 1907, comprensivo de los individuos/vecinos

y domiciliados en este distrito municipal sujetos á dicho impuesto, queda expuesto al público por término de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Ginestar 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Ramón Navarro.

Núm. 306

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de ser examinado y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

García 28 de Enero de 1907.—El Alcalde, Rosendo Roig.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 307

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos del juicio declarativo de mayor cuantía instados en nombre del Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en Tarragona, contra ignorados, derecho habientes de José Anguera Saperas, obran la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva y la diligencia de publicación, dicen así:

«SENTENCIA»

En la villa de Montblanch (Tarragona) á veinte y cinco de Enero de mil novecientos siete, el Sr. D. Bernardo Fernández y López, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Francisco García del Cid y Arias como Director de la Sucursal del Banco de España en Tarragona, el cual se halla representado por el Procurador D. José Alfonso y Pedrol y defendido por el Letrado

D. Ignacio Batlle y de Batlle, contra las personas inciertas de ignorado paradero y domicilio y cuantas se creyeran ó resultaran con derecho á la herencia de D. José Anguera Saperas por lo que respecta á dos fincas situadas en el término municipal de Esplugu de Francolí y partida «Masía del Aygua», que por agrupación con otras forman parte de otra de mayor extensión, situada en los mismos término y partida, en virtud de testamento que en cinco de Febrero de mil ochocientos veinte y dos y ante el Notario del repetido término de Esplugu de Francolí D. Juan Oromí otorgó el precitado Anguera, sobre cancelación definitiva de inscripciones obrantes en el Registro de la propiedad de este partido, y—Resultando: etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que estimando la demanda originaria del presente juicio, interpuesta por la representación legal del Banco de España, debo declarar y declaro, que la condición resolutoria impuesta por José Anguera Saperas en el testamento que otorgó en cinco de Febrero de mil ochocientos veinte y dos, quedó definitivamente cumplida desde el momento en que adquirió la herencia de aquel su nieto Pablo Anguera Costa, el cual la poseyó y por tanto poseyó libremente las fincas de números tres mil cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno descritas anteriormente, y con todos sus detalles en la demanda ya citada, pues en virtud de lo dispuesto en la cláusula de sustitución de dicho testamento, el testador no designó sustituto alguno al mencionado Pablo Anguera Costa para el caso de que entrase á sucederle y por tanto á poseer su herencia; y que por haber poseído el repetido Pablo Anguera Costa libremente las fincas referidas, números tres mil cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y uno, que vendió como libres á D. Pedro Antonio Torrós Jordí, adquiriéndolas después

libremente el Banco de España, debe desaparecer la supuesta condición resolutoria para el caso de fallecer Pablo Anguera Costa sin hijos ó que no lleguen á la edad de testar, á que aparecen afectas aquéllas en las inscripciones segunda y quinta finca tres mil cuatrocientos setenta, segunda y cuarta de las tres mil cuatrocientos setenta y uno y segunda y oncená de las cuatro mil trescientos treinta y cinco que obran respectivamente á los fólios ciento setenta y ocho y ciento ochenta y uno del tomo quinientos tres, ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres de este mismo tomo cuarenta y seis del tomo seiscientos cuarenta y ocho y siete del setecientos diez y nueve del Registro de la propiedad de este partido, mandando se proceda á la cancelación de la aludida condición resolutoria, para lo cual se expida mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad con los insertos necesarios; y entendiéndose todo ello sin especial condena de costas.—Así por esta sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardo Fernández.—
Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma en la audiencia pública del día de su fecha; doy fé.—Ante mí.—Juan Poblet, Escribano habilitado.—
Concuerda lo transcrito con sus originales á que me remito; doy fé y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha y para que sirva de notificación á los predichos demandados de desconocido domicilio y paradero, por medio de inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, libro de la presente en Montblanch á veinte y ocho de Enero de mil novecientos siete.—Por D. L. Orriols, Juan Poblet, Escribano habilitado.